



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN Nº 105-CMVDL-2024

Surco, 22 de julio del 2024

VISTO: El acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima de fecha 22 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley 16200 en su artículo 2° establece que, el CMVP es la institución que agremia a los Médicos Veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto a las leyes vigentes que norman el ejercicio de la Medicina Veterinaria en el País, concordante con el artículo 2° del Estatuto del CMVP;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Ley 16200, establece que, el Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental, concordante con el artículo 58° del Estatuto del CMVP;

Que, dentro de las atribuciones de los Colegios Departamentales está la de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignado en el Capítulo I, Artículo 4o del Reglamento de la Ley 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País;

Que, tras la renuncia expresa e irrevocable presentada por el M.V. Luis Enrique Ortega García al Cargo de Secretario del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, mediante la Resolución Nº 104-CMVDL-2024 se declaró la vacancia de dicho cargo.

Que, en virtud al literal r, del artículo 26 del Reglamento de la Ley 16200, el Consejo Departamental tiene como atribución la de designar el reemplazo de cualquier vacante, con excepción del cargo de Decano, que se produzca en el seno del Consejo Departamental;

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias; y estando a lo acordado por el Consejo Departamental en su sesión extraordinaria Nº 10 de fecha 22 de julio del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha como secretario del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima al MV. Hector Enrique Lavado Muñoz con CMVP 3862, en reemplazo del MV Luis Enrique Ortega García.

Artículo 2º.- Notificar a las partes la presente Resolución.

Artículo 3º.- Comunicar al Consejo Nacional, la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



M.V. Wilfredo Cimaco Pérez Zorozaba
Decano
CMVD-Lima



M.V. Hector Enrique Lavado Muñoz
Secretario
CMVD-Lima